



CONCURSO DE FOTOGRAFÍA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE 2017
Conectar a las personas con la naturaleza

BASES

Organiza: Dirección General de Medio Natural (Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente)

1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el concurso, las personas mayores de 18 años en el momento de anunciarse el concurso, excepto aquellas que tengan algún vínculo laboral con la Dirección General de Medio Natural.

2. TEMÁTICA

El tema del concurso es el lema de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente 2017: **Conectar a las personas con la naturaleza**

Las fotografías presentadas al concurso deberán adaptarse al tema general de la convocatoria.

Las fotografías presentadas al concurso deberán haber sido realizadas en espacios protegidos de la Región de Murcia (parques regionales, paisajes protegidos, reserva natural, monumento natural, Red Natura 2000...)

3. OBRAS A CONCURSO

- Se podrán presentar un máximo de 2 fotografías por participante.
- Las fotografías que se presenten no podrán haber sido premiadas en otros concursos.



- Sólo se admitirán fotografías en formato digital, tanto en color como en blanco y negro.
- Las fotografías se presentarán en formato JPEG. El tamaño máximo de las fotografías no deberá superar los 5 Mb.
- Las fotografías se presentarán sin márgenes, marcos, bordes o elementos similares.
- Se permite la imprescindible edición digital incluyendo los parámetros de luminosidad, contraste, saturación, tono, enfoque y balance de blancos. No se admiten virados, HDR...
- No se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen la composición original.
- No se permitirán recortes y nivelados de la imagen.
- La organización se reserva la posibilidad de exigir la presentación del archivo original (RAW) para comprobar la edición de la fotografía presentada a concurso.
- Es responsabilidad de los concursantes que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas.

5. RECEPCIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las fotografías podrán presentarse del día 5 hasta el 12 de junio de 2017 a las 23:59 horas. Todas las fotografías recibidas fuera de dicho plazo no participarán en el concurso.

Las fotografías deberán presentarse a través del correo electrónico:

concursomedionaturalmurcia@gmail.com creado por las Dirección General del Medio Natural para uso exclusivo del concurso.

En el correo se deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del concursante
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto
- Título, breve explicación y espacio protegido a la que pertenecen cada una de las dos fotografías presentadas.
- Fotografías adjuntas.



Queda bajo la responsabilidad de los participantes la fidelidad de sus datos personales, así como de la obra presentada a concurso.

Las fotografías presentadas a concurso deben denominarse de la siguiente manera:

<Nombre>—<Primer apellido>—<Segundo apellido>-1.jpg

<Nombre>—<Primer apellido>—<Segundo apellido>-2.jpg

6. JURADO

El jurado estará compuesto por tres representantes de la Dirección General de Medio Natural.

El Jurado considerará en su veredicto la adecuación de las fotografías al tema general de la convocatoria, así como la originalidad de las instantáneas y su composición.

7. PREMIOS

Se otorgará un único **PREMIO** de 1000 € a la fotografía ganadora del concurso.

Además, se completará con un lote de publicaciones de la Dirección General del Medio Natural, también para el 2º y 3º finalista.

8. FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado será inapelable. Se hará público el 16 de junio de 2017 en el sitio web de la organización: www.murcianatural.carm.es.

A los ganadores de los premios se les comunicará con anterioridad.

9. PROPIEDAD DE LAS FOTOGRAFÍAS

Los derechos de autor de las fotografías premiadas seguirán estando en posesión del mismo. Las fotografías premiadas podrán ser objeto de utilización por los organizadores sin limitación de tiempo o lugar en las actividades relacionadas con el concurso y la promoción del mismo, así como en futuras campañas de sensibilización ambiental. Dicha utilización no implica pago alguno a los autores de las obras. En cualquier caso la autoría



de las fotografías que se utilicen siempre estará identificada.

10. CÓDIGO ÉTICO

La organización se reserva el derecho de excluir del concurso las fotografías que considere realizadas mediante acciones que vayan en contra de la conservación del patrimonio de los espacios naturales donde se han realizado.

Se exigirá la consideración del código ético de AEFONA (<https://www.aefona.org/nuevo-decalogo-aefona/>), con el fin de garantizar una relación respetuosa de los fotógrafos de naturaleza, tanto aficionados como profesionales, con el medio ambiente.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en estas Bases por parte de los concursantes.

En las cuestiones no previstas en las mismas, la Organización y el Jurado podrán adoptar las soluciones que consideren más justas y adecuadas.